



Procuración General de la Nación

Res. M.P. Nro. 122/02.-

Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por resolución M.P. N° 112/02, de fecha 26 de septiembre de 2002, se designó al señor Fiscal General, doctor Víctor Manuel Montti para que se desempeñe en carácter de Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1 de la Capital Federal.

Que, el doctor Montti puso en conocimiento del suscripto que había sido notificado por la Anses que estaba concluido su trámite de jubilación y que próximamente sería notificado del otorgamiento del beneficio jubilatorio, ante lo cual, presentará inmediatamente su renuncia al cargo, habida cuenta la circunstancias imperantes, que son de público conocimiento, respecto de los regímenes especiales de jubilación en tratamiento en el Poder Legislativo de la Nación.

Que, ante dicha circunstancia y, con motivo de comenzar a celebrarse las audiencias de debate en la causa n° 1014 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1, caratulada "Samid, José Alberto; Méndez, Julio y Villegas, José Manuel s/estafa mediante falsificación de documento público" el próximo miércoles 16 de octubre de 2002, solicitó la designación de un fiscal coadyuvante para desempeñarse en la causa de marras.

Que el señor Fiscal General fundó su petición resaltando la trascendencia y complejidad de la causa y, en su intención de asegurar en todo momento la debida representación del Ministerio Público Fiscal durante dicho juicio.

Que, corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor

aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar.

Que, en el marco de lo expuesto, resulta conveniente disponer la designación de un Fiscal de la Procuración General de la Nación, para que intervenga como fiscal coadyuvante, en forma conjunta o alternada con el doctor Montti en los autos de referencia.

Que, conforme el artículo 9no de la ley 24.091 y 36 de la ley 24.946, los Fiscales de esta Procuración General de la Nación actúan bajo la dirección del suscripto en jurisdicción de todo el territorio nacional.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y de conformidad con lo establecido por los artículos 33, incisos g) y ll), y 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público nro 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- DESIGNAR a la señora Fiscal de esta Procuración General de la Nación, doctora Betina Vota, en carácter de fiscal coadyuvante para intervenir en forma conjunta o alternada con el Fiscal General a cargo de la Fiscalía Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1, en la causa n° 1014, caratulada "Samid, José Alberto; Méndez, Julio y Villegas, José Manuel s/estafa mediante falsificación de documento público" del registro de ese Tribunal.

II.- PROTOCOLICESE, hágase saber a los doctores Montti y Vota, y al señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1, doctor Martín Vázquez Acuña, notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación, cúmplase y, oportunamente, archívese.-


NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION